
AJUSTE DE LA CUOTA GENERAL Y DE SERVICIOS**JUSTIFICACIÓN:**

La Junta de Gobierno presenta dentro de la propuesta de presupuesto 2018, una reducción de la cuota de SERVICIOS VOLUNTARIOS de 105€, es decir se elimina la cuota de servicios.

Esta medida consideramos que no tiene justificación en una analítica de costes reales de los servicios que se prestan dentro de la cuota hasta ahora denominada de "Servicios Voluntarios" lo que afectaría al cumplimiento de la Ley de Colegios Profesionales en lo que se refiere al concepto de cuota de colegiación, ya que está obligando a todos los colegiados a abonar unos servicios que, por el motivo que sea, no deseen, no necesiten o no puedan financiar.

ADN COAM entiende que los esfuerzos del Colegio deben estar en conseguir una mayor masa de colegiados, que han abandonado el colegio por el coste de la colegiación básica, o no llegan a colegiarse por este motivo, y no en financiar a los usuarios de los servicios optativos. Estos Servicios son apreciados en la medida de su calidad, como lo prueba que actualmente un 75% de colegiados son usuarios de estos servicios voluntarios, y por lo tanto la Junta debe trabajar para mejorarlos y ponerlos en valor.

Si la Junta de gobierno estima que hay margen en las finanzas del colegio para dejar de ingresar 703.805 €, todos los ingresos provenientes de las cuotas de Servicios Voluntarios, desde ADN COAM proponemos como enmienda que esa cantidad repercuta directamente y REBAJE LA CUOTA GENERAL OBLIGATORIA de todos los colegiados al menos en 36 €, beneficiando a los actuales y facilitando la entrada de nuevos colegiados en esta modalidad. El resto de supuesto superávit se bajará en la cuota de SERVICIOS VOLUNTARIOS rebajando esta cuota en 57 €.

Esta medida beneficia a todos los colegiados, no obliga a los colegiados a pagar y financiar servicios que no desea, y con ello favorece la colegiación a todos aquellos arquitectos que desearían estar colegiados en otras condiciones. Además la propuesta presentada evitaría cualquier posible riesgo legal y fiscal para el colegio.

Por otra parte la propuesta presentada deja la cuota en 212 € una cantidad similar a la presentada a aprobación por la Junta de Gobierno de 200 €.

Con estos cálculos, o con los ajustes que sean necesarios, si llega el caso, y manteniendo el supuesto conservador de que sigue siendo un 75% de colegiados los usuarios de servicios voluntarios, el presupuesto no se ve alterado en absoluto, siendo los ingresos por la cuota exactamente lo previsto por el COAM: 1.797.453 €.



ENMIENDA 02 AL PRESUPUESTO 2018

AJUSTE DE LA CUOTA GENERAL Y DE SERVICIOS

EMMIENDA:

- Reducir en 323.542,00€ la partida de Ingresos "I.1.1-Cuota Obligatoria" (lo que supondrá una rebaja de 36€ en la cuota anual Obligatoria colegial, respecto a la cuota de 2017, con el mismo número de colegiados considerados en la propuesta de presupuesto)
- Incrementar en 323.542,00€ la partida de Ingresos "II.3.1 – Cuota de Servicios" (lo que supondrá una rebaja de 57€ en la cuota anual de servicios, respecto a la cuota de 2017, considerando el mismo supuesto del presupuesto de que se mantiene en un 75% de colegiados los usuarios de servicios voluntarios)